

VI. PLAN OPERATIVO DE RESPUESTA

Estados alerta

El estado de alerta, será determinado por el comité local, o la Comisión Nacional de Emergencias, de acuerdo a las circunstancias existentes en la región.

Alerta

MECANISMOS DE ALERTA	INSTITUCION	NIVEL
Teléfono	Todas	Interno
Radio comunicación	ICE, SPN, SIS, IDA DGF	Interno
Bocina	Grupos de apoyo Dos Brazos, La Palma, Puerto Jiménez	Comunal
Sirena auditiva	Colegio técnico	Comunal
Vehículo	ICE, SPN, IDA, DGF, MAG, GAR	Comunal

Convocatoria

-Será realizada por el coordinador, subcoordinador o cualquier otro miembro de subcomité. En caso de un evento de gran magnitud los miembros no deberán esperar convocatoria y trasladarse a los sitios establecidos de reunión.

-Los sitios establecidos para reunión en caso de emergencia son en su orden:

Instalaciones MAG
Oficinas ICE
Clínica Hospitalaria

Pasos a seguir:

- Conocer, verificar y evaluar la información disponible de la situación.
- Revisar y poner en ejecución el plan local de emergencia, repasando acciones y responsabilidades de cada institución.
- En caso necesario el comité podrá declararse en sesión permanente, considerando organización interna para rotación de puesto de mando.

Ejecución de las acciones

- Comunicar desiciones a cada subcomité.
- Evaluar y tomar desiciones para ejecución de otras actividades.
- Comunicar o recomendar a la CNE acciones a seguir.

Seguimiento

- Dar seguimiento permanente a la situación, así como a las acciones tomadas.
- Verificar si las desiciones del Comité han sido aplicadas, así como la información recibida.
- Cada subcomité deberá mantener comunicación permanente con el Comité Central.